Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 3310 /2.018 I.

VISTO: 13 DIC 2018

El llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2016 para el *"MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS VARIOS" ID 310.465.*; y,

CONSIDERANDO:

QUE, por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "*Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 7 de noviembre de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 10 – Recomendación, cuanto sigue:

10. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. *ADJUDICAR a la firma GILCO PAR S.R.L. de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC…".*

LOTE N°	MONTO MÍNIMO/GS. – IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO/GS. – IVA INCLUIDO
1 – AGRALE.	25.000.000.	50.000.000.
2 – CHANGFA.	30.000.000.	60.000.000.
3 – FORD.	225.000.000.	450.000.000.
4 - FOTON.	75.000.000.	150.000.000.
5 – HAIMA.	120.000.000.	240.000.000.
6 – HONDA.	30.000.000.	60.000.000.
7 – JBC.	75.000.000.	150.000.000.
8 – KAWASAKI.	110.000.000.	220.000.000.
9 – KIA.	40.000.000.	80.000.000.
10 – LEOPARD.	10.000.000.	20.000.000.
11 – MERCEDES BENZ.	75.000.000.	150.000.000.
12 – NISSAN.	35.000.000.	70.000.000.
13 – RADAM.	20.000.000.	40.000.000.
14 – RENAULT.	85.000.000.	170.000.000.
15 – SCANIA.	20.000.000.	40.000.000.
16 – SSANGYONG.	60.000.000.	120.000.000.
17 – STAR.	30.000.000.	60.000.000.
18 – TOYOTA.	35.000.000.	70.000.000.
19 – VOLKSWAGEN.	150.000.000.	300.000.000.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION INTENDENCIA

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2310 /2.018 I. - 3 DIC 2018

QUE, la Dirección de Asuntos Jurídicos por dictamen N° 9.497, de fecha 23 de noviembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa GILCO PAR S.R.L. en la presente contratación, derivada de la Licitación Pública Nacional N° 06/16 "Mantenimiento y reparación con provisión de repuestos para vehículos varios" ID N° 310.465, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Municipalidad las mejores condiciones de contratación y notificando oportunamente el resultado.*

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1°. **ADJUDICAR,** la Licitación Pública Nacional N° 06/2016 *para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION CON PROVISION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS VARIOS" ID 310.465.*, a la firma GILCO PAR S.R.L. - PLURIANUAL, con RUC N° 80009240-6, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:

LOTE 1 - AGRALE / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 25.000.000. - Máximo: 50.000.000.

LOTE 2 – CHANGFA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 30.000.000. - Máximo: 60.000.000.

LOTE 3 – FORD / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 225.000.000. - Máximo: 450.000.000.

LOTE 4 – FOTON / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 75.000.000. - Máximo: 150.000.000.

LOTE 5 – HAIMA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 120.000.000. - Máximo: 240.000.000.

LOTE 6 – HONDA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 30.000.000. - Máximo: 60.000.000.

LOTE 7 – JBC / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 75.000.000. - Máximo: 150.000.000.

LOTE 8 – KAWASAKI / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 110.000.000. - Máximo: 220.000.000.

LOTE 9 – KIA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 40.000.000. - Máximo: 80.000.000.

LOTE 10 – LEOPARD / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 10.000.000. - Máximo: 20.000.000.

LOTE 11 - MERCEDEZ BENZ / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 75.000.000. - Máximo: 150.000.000.

///...

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN * INTENDENCIA *

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2310 /2.018 I. - 3 DIC 2018

LOTE 12 – NISSAN / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 35.000.000. - Máximo: 70.000.000.

LOTE 13 – RADAM / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 20.000.000. - Máximo: 40.000.000.

LOTE 14 – RENAULT / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 85.000.000. - Máximo: 170.000.000.

LOTE 15 – SCANIA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 20.000.000. - Máximo: 40.000.000.

LOTE 16 – SSANGYONG / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 60.000.000. - Máximo: 120.000.000.

LOTE 17 –STAR / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 30.000.000. - Máximo: 60.000.000.

LOTE 18 –TOYOTA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 35.000.000. - Máximo: 70.000.000.

LOTE 19 –VOLKSWAGEN / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 150.000.000. - Máximo: 300.000.000.

Art. 2°. **LA DIRECCIÓN DE HACIENDA** imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.

Art. 3°. **REMITIR,** a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.

Art. 4º. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

Junta Municipal
Asunción

2026 dos mil veinte y seis

Recibido Fecha 22 FEB. 2019
Firma Richard 10:16

JM/N° 8.311/19
(Ocho Mil Trescientos Once / Diecinueve)

VISTO: El dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, ingresado a instancia del Concejal Félix Ayala y por decisión del Pleno, con relación al Mensaje N° 2.208/2018 S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.310/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 06/2016 para el "Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos para Vehículos Varios" ID N° 310.465, a la Firma GILCO PAR S.R.L. - Plurianual, conforme al cuadro obrante en el mensaje de referencia. Asimismo, se remite el contrato firmado con la citada firma en el marco de la adjudicación realizada, para su aprobación correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

1. ANTECEDENTE:

Que, el 14 de diciembre del 2018 tuvo entrada el Mensaje Nº 2.208/2018 S.G., remitido por la Intendencia Municipal. En la Sesión Ordinaria del 19 de diciembre del mismo año, el Pleno dio entrada al Mensaje, siendo remitido a las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, para su consideración, estudio y dictamen correspondiente.

2. CONTENIDO DEL MENSAJE Nº 2.208/2018 S.G., DE FECHA 14/12/18:

"Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a fin de remitirles para su estudio y aprobación, la Resolución N° 2.310/2018 I. de fecha 3 de diciembre de 2018, a través de la cual la Intendencia Municipal ha resuelto cuanto sigue:

Art. 1°: ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional N° 06/2016 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS VARIOS" ID 310.465., a la firma GILCO PAR S.R.L. - PLURIANUAL, con RUC N° 80009240-6, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:*

LOTE 1 - AGRALE / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 25.000.000 - Máximo: 50.000.000

LOTE 2 – CHANGFA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 30.000.000 - Máximo: 60.000.000

LOTE 3 – FORD / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 225.000.000 - Máximo: 450.000.000

LOTE 4 – FOTON / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 75.000.000 - Máximo: 150.000.000

LOTE 5 – HAIMA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 120.000.000 - Máximo: 240.000.000

LOTE 6 – HONDA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 30.000.000 - Máximo: 60.000.000

Junta Municipal

LOTE 7 – JBC / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 75.000.000 - Máximo: 150.000.000

LOTE 8 – KAWASAKI / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 110.000.000 - Máximo: 220.000.000

LOTE 9 – KIA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 40.000.000 - Máximo: 80.000.000

LOTE 10 – LEOPARD / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 10.000.000 - Máximo: 20.000.000

LOTE 11 – MERCEDEZ BENZ / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 75.000.000 - Máximo: 150.000.000

LOTE 12 – NISSAN / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 35.000.000 - Máximo: 70.000.000

LOTE 13 – RADAM / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 20.000.000 - Máximo: 40.000.000

LOTE 14 – RENAULT / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 85.000.000 - Máximo: 170.000.000

LOTE 15 – SCANIA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 20.000.000 - Máximo: 40.000.000

LOTE 16 – SSANGYONG / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 60.000.000 - Máximo: 120.000.000

LOTE 17 – STAR / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 30.000.000 - Máximo: 60.000.000

LOTE 18 – TOYOTA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 35.000.000. - Máximo: 70.000.000.

LOTE 19 – VOLKSWAGEN / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 150.000.000 - Máximo: 300.000.000

Art. 2°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°: ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Asimismo, se remiten para su estudio y aprobación los Contratos firmados, los cuales solicitamos sean tratados en forma inmediata una vez aprobada la adjudicación, a fin de dar celebridad al presente trámite.

Junta Municipal

2024 dos mil veinte y cinco

Respecto a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, se adjunta la póliza presentada por la empresa".

3. CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN Nº 2.310/2018 I., DE FECHA 3/12/18:

*"**VISTO:** El llamado a Licitación Pública Nacional N° 06/2016 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS VARIOS" ID 310.465.; y,*

***CONSIDERANDO: QUE,** por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 la Intendencia Municipal, en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.*

***QUE,** en el Informe de Evaluación de fecha 7 de noviembre de 2018, los Miembros del Comité de Evaluación, presentan la evaluación de las ofertas propuestas en el marco de la citada Licitación, elaborado en base a lo establecido en los Artículos 26 y 27 la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 y los Decretos N°s. 5.174/05 y 3.719/15, por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03, y demás artículos concordantes, elevando el mismo a consideración de la Intendencia Municipal, exponiendo en el Punto 10 – Recomendación, cuanto sigue:*

10. RECOMENDACIÓN.

Conforme a los principios de economía y eficiencia, transparencia y publicidad, igualdad y libre competencia establecidos en el Art. 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones, esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva a consideración de la Intendencia Municipal, la siguiente recomendación:

1. ADJUDICAR a la firma GILCO PAR S.R.L. de conformidad al art. 28 de la Ley N° 2.051/03 y 63 del Decreto N° 21.909/03, en razón de que dicha firma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC...".

LOTE N°	MONTO MÍNIMO/GS. – IVA INCLUIDO	MONTO MÁXIMO/GS. – IVA INCLUIDO
1 – AGRALE.	25.000.000	50.000.000
2 – CHANGFA.	30.000.000	60.000.000
3 – FORD.	225.000.000	450.000.000
4 - FOTON.	75.000.000	150.000.000
5 – HAIMA.	120.000.000	240.000.000
6 – HONDA.	30.000.000	60.000.000

Junta Municipal

2023 dos mil veinte y tres

7 – JBC.	75.000.000	150.000.000
8 – KAWASAKI.	110.000.000	220.000.000
9 – KIA.	40.000.000	80.000.000
10 – LEOPARD.	10.000.000	20.000.000
11 – MERCEDES BENZ.	75.000.000	150.000.000
12 – NISSAN.	35.000.000	70.000.000
13 – RADAM.	20.000.000	40.000.000
14 – RENAULT.	85.000.000	170.000.000
15 – SCANIA.	20.000.000	40.000.000
16 – SSANGYONG.	60.000.000	120.000.000
17 – STAR.	30.000.000	60.000.000
18 – TOYOTA.	35.000.000	70.000.000
19 – VOLKSWAGEN.	150.000.000	300.000.000

QUE, *la Dirección de Asuntos Jurídicos por Dictamen N° 9.497, de fecha 23 de noviembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: "En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa GILCO PAR S.R.L. en la presente contratación, derivada de la Licitación Pública Nacional N° 06/16 "Mantenimiento y reparación con provisión de repuestos para vehículos varios" ID N° 310.465, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Municipalidad las mejores condiciones de contratación y notificando oportunamente el resultado.*

Por tanto, ***En uso de sus atribuciones, EL INTENDENTE MUNICIPAL, RESUELVE:***

Art. 1°: ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional N° 06/2016 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS VARIOS" ID 310.465., a la firma GILCO PAR S.R.L. - PLURIANUAL, con RUC N° 80009240-6, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:*

LOTE 1 - AGRALE / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 25.000.000 - Máximo: 50.000.000

LOTE 2 – CHANGFA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 30.000.000 - Máximo: 60.000.000

LOTE 3 – FORD / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 225.000.000 - Máximo: 450.000.000

LOTE 4 – FOTON / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 75.000.000 - Máximo: 150.000.000

LOTE 5 – HAIMA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 120.000.000 - Máximo: 240.000.000

Junta Municipal
Asunción

2022 dos mil veinte y cua

LOTE 6 – HONDA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 30.000.000 - Máximo: 60.000.000

LOTE 7 – JBC / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 75.000.000 - Máximo: 150.000.000

LOTE 8 – KAWASAKI / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 110.000.000 - Máximo: 220.000.000

LOTE 9 – KIA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 40.000.000 - Máximo: 80.000.000

LOTE 10 – LEOPARD / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 10.000.000. - Máximo: 20.000.000.

LOTE 11 – MERCEDEZ BENZ / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 75.000.000. - Máximo: 150.000.000.

LOTE 12 – NISSAN / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 35.000.000 - Máximo: 70.000.000

LOTE 13 – RADAM / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 20.000.000 - Máximo: 40.000.000

LOTE 14 – RENAULT / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 85.000.000 - Máximo: 170.000.000

LOTE 15 – SCANIA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 20.000.000 - Máximo: 40.000.000

LOTE 16 – SSANGYONG / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 60.000.000. - Máximo: 120.000.000.

LOTE 17 – STAR / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 30.000.000 - Máximo: 60.000.000

LOTE 18 – TOYOTA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 35.000.000 - Máximo: 70.000.000

LOTE 19 – VOLKSWAGEN / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 150.000.000 - Máximo: 300.000.000

Art. 2°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°: ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación.*

Art. 4°: *Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar".*

Junta Municipal

2021 dos mil veinte uno

4. PARECER DE LAS COMISIONES ASESORAS DICTAMINANTES:

Que, las Comisiones Asesoras dictaminantes, de conformidad a la competencia de la Junta Municipal prevista en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal", Artículos 216 y 217, de aprobar las adjudicaciones de los concursos y licitaciones públicas y los respectivos contratos firmados por la Intendencia Municipal, han procedido a verificar la regularidad de la documentación enviada por la Intendencia Municipal a saber: el Informe del Comité de Evaluación y las consideraciones en cuanto a los criterios económicos, técnicos y legales.

Que, además, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Intendencia Municipal por Dictamen N° 9.497, de fecha 23 de noviembre de 2018, en su parte conclusiva expresa: *"En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica no opone reparos legales para que la presente recomendación de adjudicación a favor de la empresa GILCO PAR S.R.L. en la presente contratación, derivada de la Licitación Pública Nacional N° 06/16 "Mantenimiento y reparación con provisión de repuestos para vehículos varios" ID N° 310.465, realizada por la Comisión de Evaluación, sea elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 26°, 27°, 28° y 34° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones respectiva realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Municipalidad las mejores condiciones de contratación y notificando oportunamente el resultado".*

Que, a través del Mensaje N° 2.208/2018 S.G., la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Resolución N° 2.310/2018 I., por la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 06/16 "Mantenimiento y reparación con provisión de repuestos para vehículos varios" ID N° 310.465, conforme al cuadro obrante en el considerando de la referida resolución.

Que, por tanto, las Comisiones Asesoras dictaminantes recomiendan homologar la resolución de la Intendencia Municipal de adjudicación y aprobar los contratos firmados con la empresa adjudicada y solicitar la presentación de la garantía correspondiente.

Por tanto;

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E:

Art. 1° **HOMOLOGAR** la Resolución N° 2.310/2018 I., remitida a través del Mensaje N° 2.208/2018 S.G., que resuelve:

"Art. 1°: ***ADJUDICAR,*** *la Licitación Pública Nacional N° 06/2016 para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS VARIOS" ID 310.465, a la firma GILCO PAR S.R.L. - PLURIANUAL, con RUC N° 80009240-6, conforme al siguiente cuadro, por las consideraciones expuestas:*

LOTE 1 - AGRALE / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 25.000.000 - Máximo: 50.000.000

Junta Municipal
Asunción

2020 dos mil veinte

LOTE 2 – CHANGFA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 30.000.000 - Máximo: 60.000.000

LOTE 3 – FORD / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 225.000.000 - Máximo: 450.000.000

LOTE 4 – FOTON / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 75.000.000 - Máximo: 150.000.000

LOTE 5 – HAIMA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 120.000.000 - Máximo: 240.000.000

LOTE 6 – HONDA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 30.000.000 - Máximo: 60.000.000

LOTE 7 – JBC / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 75.000.000 - Máximo: 150.000.000

LOTE 8 – KAWASAKI / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 110.000.000 - Máximo: 220.000.000

LOTE 9 – KIA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 40.000.000 - Máximo: 80.000.000

LOTE 10 – LEOPARD / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 10.000.000 - Máximo: 20.000.000

LOTE 11 – MERCEDEZ BENZ / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 75.000.000 - Máximo: 150.000.000

LOTE 12 – NISSAN / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 35.000.000. - Máximo: 70.000.000.

LOTE 13 – RADAM / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 20.000.000 - Máximo: 40.000.000

LOTE 14 – RENAULT / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 85.000.000 - Máximo: 170.000.000

LOTE 15 – SCANIA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 20.000.000 - Máximo: 40.000.000

LOTE 16 – SSANGYONG / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 60.000.000. - Máximo: 120.000.000.

LOTE 17 – STAR / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 30.000.000 - Máximo: 60.000.000

Junta Municipal
Asunción

Junta Municipal

Asunción

2019 dos mil diez y nueve

Cont. JM/N° 8.311/19

LOTE 18 – TOYOTA / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 35.000.000 - Máximo: 70.000.000

LOTE 19 – VOLKSWAGEN / Gs. – IVA INCLUIDO
Mínimo: 150.000.000 - Máximo: 300.000.000

Art. 2°: ***LA DIRECCIÓN DE HACIENDA*** *imputará la presente erogación en los rubros correspondientes.*

Art. 3°: ***REMITIR,*** *a la Junta Municipal la presente Resolución y sus antecedentes para su estudio y homologación".*

Art. 2° **APROBAR** el contrato suscrito entre la Municipalidad de Asunción y la Firma GILCO PAR S.R.L. - PLURIANUAL, con RUC N° 80009240-6, remitido por Mensaje N° 2.208/2018 S.G.

Art. 3° **ENCOMENDAR** a la Intendencia Municipal el control de la presentación de las garantías exigidas por la Ley de Contrataciones Públicas.

Art. 4° Comuníquese a la Intendencia Municipal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, a los seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General.

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

vj.

Junta Municipal

Asunción

Asunción, 27 FEB 2019

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN, COMUNÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y CUMPLIDO, ARCHIVAR.-

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal